



Nº 039 /

Casablanca, -2 ENE. 2009

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar trabajos de demarcación vial en zona urbana de Casablanca.
- 2.- La cotización Identificatoria 4954-11010-L108..
- 3.- Lo solicitado por la Dirección de Tránsito
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Contrátese directamente a **JORGE BAEZ BRIONES**, cédula de identidad Nº 8.160362-6, para demarcación vial en zona urbana de Casablanca., por la suma única y total de \$ 1.249.987.- IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Tránsito estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 31 Item 02 Asignación 004, subasignación 128 "Instalacion de vallas peatonales recautores y de ancho y demarcaciones " del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PUBLICA , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SERGIO ARAVENA ALBILLAR
Secretario Municipal (S)

Distribución:
Dir. Finanzas
Dir. Tránsito
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca



CONTRATO DE OBRAS

En Casablanca a 02 de enero de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Rut. N° 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **JORGE BAEZ BRIONES**, cédula de identidad N° 8.160.362-6, domiciliada en Juan Verdaguer N° 155, en adelante "el contratista" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al contratista realizar trabajos de demarcación vial en zona urbana de Casablanca de acuerdo a Adquisición 4954-11010-L108, publicada en el Sistema de Contratación Pública, que comprende:

CANT	DESCRIPCION	UBICACION
1	Paso peatonal	Av. Constitución esq. Calle 1 Villa María Elena
1	Paso Peatonal	Av. Constitución esquina Padre Hurtado
1	Paso Peatonal	Av. Constitución Frente a Hogar Los Perales de Tapihue
1	Paso Peatonal	Av. Constitución esq. Calle Alejandro Galaz
1	Paseo Peatonal	Calle Alejandro Galaz con Av. Constitución
1	Paso Peatonal	Av. Constitución esquina Yungay
1	Paso Peatonal	Av. Constitución esquina Punta Arenas
1	Paso Peatonal	Av. Constitución esquina Maipú
1	Paso Peatonal	Av. Constitución frente a Casa Parroquial
1	Paso Peatonal	Calle Punta Arenas esquina calle Inés Parada
1	Paso Peatonal	Av. Diego Portales frente a Escuela Arturo Echazarreta
1	Paso Peatonal	Av. Diego Portales frente a Sup. Costaguta
1	Paso Peatonal	Av. Diego Portales esquina Chacabuco
1	Paso Peatonal	Av. Diego Portales esquina Del Roble
1	Paso Peatonal	Av. Diego Portales esquina Tte. Merino
1	Paso Peatonal	Av. Diego Portales con Bifurcación Algarrobo
1	Paso Peatonal	Av. Diego Portales esquina Av. O'higgins
1	Paso Peatonal	Av. B. O'higgins con Pasaje Yelcho
1	Paso Peatonal	Av. B. O'higgins esquina Roberto Loyola
2	Demaración PARE	Calle Roberto Loyola esquina Av. O'higgins
1	Paso Peatonal	Av. Arturo Prat sector Plaza Cementerio
2	Demaracación LENTO	Sector Cementerio Municipal (según Fig. 2)

1	Demarcación Flecha Viraje Derecha	Acceso desde paso bajo nivel sector Cementerio (Según fig. 2)
1	Demarcación Flecha Viraje Izquierda	Acceso desde paso bajo nivel sector Cementerio (Según fig. 2)
2	Demarcación Flechas Recta	Sector Plaza Cementerio (Según Fig. 2)
50	Mi demaracaión eje central	Acceso desde paso bajo nivel sector Cementerio (Según fig. 2)
1	Paso Peatonal	Av. Arturo Prat esquina Tte. Merino
1	Paso Peatonal	Av. Arturo Prat con Chacabuco (Esquina Poniente)
1	Paso Peatonal	Av. Arturo Prat con Calle Los Espinos
1	Paso Peatonal	Calle Chacabuco esquina Av. Arturo Prat (Esquina Norte)
2	Demaración PARE	Av. Arturo Prat con Chacabuco
2	Demaracación LENTO	Av. Arturo Prat con Chacabuco
1	Paso Peatonal	Calle Chacabuco con Av. Arturo Prat Esq. Sur
1	Paso Peatonal	Calle Chacabuco esquina Chapito
1	Flecha Recta y de viraje	Calle Chacabuco esquina Roberto Loyola
1	Paso Peatonal	Calle Yungay con Chacabuco
1	Flecha Recta y de viraje derecha	Calle Roberto Loyola esq. Chacabuco
1	Flecha Recta y de viraje izquierda	Calle Chacabuco esquina Roberto Loyola
1	Paso Peatonal	Calle Chacabuco con Maipú
1	Paso Peatonal	Calle Maipú con Chacabuco (Esquina Poniente)
1	Paso Peatonal	Calle Chacabuco con Av. Diego Portales
1	Paso Peatonal	Calle Roberto Loyola con Pasaje 1 Villa America
1	Paso Peatonal	Calle Roberto Loyola esq. Tte. Merino
1	Paso Peatonal	Calle Teniente Merino con Roberto Loyola
3	demarcación Pare	Calle Teniente Merino con Roberto Loyola
1	Flecha Recta y de viraje izquierda	Calle Membrillar esquina Yungay (esquina Sur
1	Fleha Recta y Viraje Derecha	Calle Yungay esquina Membrillar
1	Fleca Viraje derecha	Calle Membrillar esquina Yungay (esquina Norte)
2	demarcación Pare	Calle Buin Esquina Del Roble
2	demarcación Pare	Calle Del Roble con Calle Lautaro
1	Demaracación Estacionamiento	Juzgado de Garantía de Casablanca, Calle Leiva Amor (14 ML)
1	Demarcación Pare	Calle Chapito con Calle Membrillar
1	Paso Peatonal (equivalente a 2,2 pasos peatonales tradic)	Av. Portales esq. Av. O'higgins
1	Demarcación señal "60 km/hr"	Av. Portales frente a Copa ESVAL
1	Demarcación Lento	Calle Alejandro Galaz frente a acceso posterior Estadio Municipal
1	Demarcación eje central e instalación tachas rojas	Eje (Constitución-Portales entre calles matucana y Chacabuco
1	Demarcación Solo Bus	Av. Constitución frente a Plaza de Armas
161	Mi demaracaión eje central	Calle Juan Verdaguer, tramo entre calles Alejandro Galaz y Santa Luisa
1	Señal Pare y Ceda el Paso	Ciclovia Av. Constitución
1	Paso Peatonal frente a ferreteria Santa Blanca	app. 25 ML
96	m2 de demarcación de pasos peatonales	Ubicación a definir.

CALLE	ANCHO CALZADA (METROS)
CALLE EDMUNDO VILDOSOLA (Villa Santa Bárbara)	6
AV. CONSTITUCIÓN (Entre Ruta 68 y Calle Alejandro Galaz)	9
AV. CONSTITUCIÓN (Entre calle Alejandro Galaz y Av. Diego Portales)	7
AV. DIEGO PORTALES	7
ROBERTO LOYOLA	7
TTE. MERINO	7
CALLE PADRE HURTADO	7
ALEJANDRO GALAZ	7
CALLE CHACABUCO	7
AV. ARTURO PRAT	8
CALLE YUNGAY	7
CALLE PUNTA ARENAS	6
AV. O'HIGGINS	9
CALLE DEL ROBLE	6

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al contratista la suma única y total de \$ 1.249.987- IVA Includido, pagaderos en 3 cuotas con vecimiento a 30, 60 y 90 días de realizado el cometido y previa visación de la Dirección de Tránsito, conforme a lo establecido en el Capítulo 2 "Señales Verticales" y Capítulo 3 "Demarcaciones" del Manual de Señalización de Tránsito.

TERCERO: La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

CUARTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los obras efectivamente ejecutados.

QUINTO: El presente cometido se realizará en un plazo de 15 días a contar de esta fecha.

SEXTO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.


JORGE BAEZ BRIONES




MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca